Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24508904

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27169981251 - MORENO, PAULA MÓNICA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA CIVIL 4

Expediente: FBB 1989/2024 - NIETO, ANA MARIA c/ ADMINISTRACION NACIONAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015191 - BANCO NACION - BS. AS. - BAHIA BLANCA (1130)

Motivo: O F I C I O

Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.-

Sres. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
BRANDSEN N° 36
BAHÍA BLANCA

Se ha dispuesto dirigir a Uds. el presente en los autos nº FBB 1989/2024 caratulados "NIETO, ANA MARÍA c/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS s/ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD", que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 a cargo de la Dra. MARÍA GABRIELA MARRÓN, Secretaría N° 4 a cargo, interinamente, de la Dra. CAROLINA TERENZI, sito en la calle Belgrano nº 274 de Bahía Blanca, a efectos de SOLICITARLES se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado e informe el CBU y CUIT/CUIL correspondiente a dicha cuenta.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.- ….- Por último, conforme lo solicitado y lo dispuesto por la Ac. 9/2020 CSJN, procédase mediante DEOX -a cargo de la parte interesada- a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, requiriéndose a la entidad que informe por el mismo medio, el número de CBU y CUIT/CUIL que le asigne a la cuenta.- Fdo. MARÍA GABRIELA

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente el Dr. Juan Manuel Moreno y/o la Dra. Paula Mónica Moreno y/o la persona que designen, indistintamente.

Saludo a Usted muy atentamente.

FECHA ENVIO: 27/08/2026 17:49:10

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

1989/2024

NIETO, ANA MARIA c/ ADMINISTRACION NACIONAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Bahía Blanca, de agosto de 2026.

De acuerdo a lo peticionado, líbrese oficio a quién cumple la tarea de agente de retención (organismos que utiliza el Fisco para percibir los ingresos de ganancias de la cuarta categoría), a los fines solicitados. Hágasele saber al organismo que deberá informar el haber cumplido con lo dispuesto precedentemente en el plazo de cinco (5) días de notificada.

La confección y diligenciamiento del oficio queda a cargo de la parte actora, quien acreditará oportunamente su diligenciamiento en autos. Deberá la actora confeccionar el oficio, subirlo al Sistema Lex 100 a fin de su confronte y suscripción, el que será incorporado -una vez firmado-al sistema Lex 100 por Secretaría quedando así a su disposición. A su vez, adjúntese al mismo copias de las sentencias dictadas en primera y segunda instancia.

Por último, conforme lo solicitado y lo dispuesto por Ac. 9/2020 CSJN, procédase mediante DEOX –a cargo de la parte interesada- a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, requiriéndose a la entidad que informe por el mismo medio, el número de CBU y CUIT/CUIL que se le asigne a la cuenta.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARRON MARIA GABRIELA
Date: 2026.08.27 13:46:53 ART

#38884756#515852393#20260827104732972

O F I C I O

Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.-

Sres. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
BRANDSEN N° 36
BAHÍA BLANCA

Se ha dispuesto dirigir a Uds. el presente en los autos **nº FBB 1989/2024** caratulados **"NIETO, ANA MARÍA c/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS s/ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD",** que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 a cargo de la Dra. MARÍA GABRIELA MARRÓN, Secretaría N° 4 a cargo, interinamente, de la Dra. CAROLINA TERENZI, sito en la calle Belgrano nº 274 de Bahía Blanca, a efectos de SOLICITARLES se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado e informe el CBU y CUIT/CUIL correspondiente a dicha cuenta.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: *"Bahía Blanca, 27 de agosto de 2026.-- Por último, conforme lo solicitado y lo dispuesto por la Ac. 9/2020 CSJN, procédase mediante DEOX -a cargo de la parte interesada- a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, requiriéndose a la entidad que informe por el mismo medio, el número de CBU y CUIT/CUIL que le asigne a la cuenta.- Fdo. MARÍA GABRIELA MARRÓN.- JUEZ FEDERAL".-* ----------

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente el Dr. Juan Manuel Moreno y/o la Dra. Paula Mónica Moreno y/o la persona que designen, indistintamente.

Saludo a Usted muy atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA MONICA MORENO
Date: 2026.08.27 17:49:10 ART